

RESPUESTA A OBSERVACIONES INVITACIÓN PÚBLICA 003 DE 2026

PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A presenta las respuestas a las observaciones formuladas al pliego de condiciones de la Invitación Pública 003 de 2026, por parte del interesado en el proceso.

De acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, las observaciones fueron recibidas a través del correo electrónico invitaciones@plazamayor.com.co

1. Ames Americas SAS.

1. Para presentarnos en la Licitación, ¿Es requisito obligatorio que la empresa esté inscrita y registrada en la plataforma SECOP II?

Respuesta: No es requisito obligatorio que la empresa interesada se encuentre inscrita y registrada en la plataforma SECOP II, toda vez que el presente proceso de selección se rige por el manual de contratación propio de la entidad, el cual no se encuentra sometido a las disposiciones de la Ley 80 de 1993, ni al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

2. Para presentarnos en la Licitación, ¿Es requisito obligatorio que la empresa tenga activo y vigente el RUP (Registro Único de Proponentes)?

Respuesta: De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, no se ha previsto como requisito habilitante la acreditación del Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme, razón por la cual su presentación no es obligatoria dentro del presente proceso.

3. En el pliego de invitación a licitar, mencionan unas pólizas, no especifica cuáles. ¿Van a solicitar pólizas de seriedad para presentar junto a los documentos de la licitación?

Respuesta: En relación con las pólizas mencionadas en el pliego, se precisa que no se ha establecido la obligación de constituir póliza de seriedad de la oferta ni ninguna otra garantía para la presentación de propuestas, por cuanto dichas exigencias no fueron contempladas en el pliego de condiciones.

4. El presente proceso de selección cuenta con un presupuesto por parte de PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. de NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$90.000.000) el cual será el valor máximo posible del contrato. Por favor aclara si estos 90.000.000 incluyen IVA

Respuesta: Se aclara que el presupuesto oficial fijado en la suma de NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$90.000.000) corresponde al valor máximo del contrato e incluye la totalidad de los costos asociados, así como los impuestos a que haya lugar, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

5. No está especificado la cantidad de mesas plegables requeridas.

Respuesta: En atención a la inquietud planteada, se indica que el pliego de condiciones, en su numeral 3.3, establece que el valor total del contrato corresponde a la adquisición del mayor número de unidades posibles, de acuerdo con el valor unitario ofertado por el proponente y el presupuesto máximo definido para la presente contratación.

6. Hoy 17 de abril de 2026, había una Visita técnica para visualización mobiliario actual (no obligatoria) para ver las instalaciones, nuestra empresa se encuentra en Bogotá y no fue avisado con antelación, ¿esto afecta la toma de decisiones para adjudicar la licitación?

Respuesta: La visita técnica realizada el día 17 de abril de 2026, tuvo como finalidad permitir a los interesados resolver inquietudes relacionadas con el mobiliario existente y las condiciones del lugar. No obstante, al tratarse de una actividad de carácter no obligatorio, su no realización por parte de los proponentes no constituye causal de rechazo ni afecta la evaluación o adjudicación del proceso.

7. Con respecto a la experiencia, los contratos deben tener alguna fecha máxima de antigüedad?, ¿o no es excluyente? A partir, de qué año son válidos los contratos que se pueden presentar.

Respuesta: De acuerdo con lo dispuesto en el pliego de condiciones, no se establece una limitación en cuanto a la antigüedad de los contratos aportados para acreditar experiencia. En consecuencia, podrán presentarse certificaciones correspondientes a contratos ejecutados en cualquier tiempo, siempre que permitan verificar la idoneidad y experiencia del proponente.